

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20666 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Hago saber: Que en el Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante se siguen los autos de Concurso Abreviado - 000653/2011 - R, de la mercantil Desarrollo e Investigaciones Textiles, S.L., en cuyo seno, con fecha 30-04-13, se ha dictado Auto aprobando el plan de liquidación y la formación de la sección sexta, de conformidad con lo establecido en el art. 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para calificación del concurso como culpable (art. 168 LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 30 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130030992-1